

Fecha: 22 de 2 del 2024

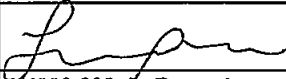
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Jesús Isaías Pérez Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'990.802 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
202446000 97241	460	policia nacional	NOR ORIENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1 NO EXISTE DIRECCIÓN		en la ventanilla de radicación
2 DIRECCION DEFICIENTE		no residen el documento no
3 REHUSADO	X	pertenece a esta entidad
4 CERRADO		es del gaula.
5 FALLECIDO		
6 PREDIO DESOCUPADO		
7 CAMBIO DE DOMICILIO		
8 DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9 FUERZA MAYOR		
10 ZONA DE ALTO RIESGO		
11 OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12 NO RECLAMADO		
13 NO CONTACTADO		
14 APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1ª VISITA			
2ª VISITA			
¿SI ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Jesús Isaías Pérez Castro
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79'990.802 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policial, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, **23-FEB-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **29-FEB-2024** a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20244600097241

Fecha: 16-02-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de la Dependencia: 460

Señor (a):

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Carrera 59 # 26-21

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Rad. Gestor Documental Orfeo 20244210491312 Secretaría Distrital de Gobierno

La oficina de atención a la ciudadanía de la Secretaría Distrital de Gobierno recibió por parte del ciudadano **HERIBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ**, oficio de "*Subject: Ojo ratificar de nuevo denuncia o demanda prioritario y urgente por omisión de parte de la policía nacional y las fuerzas militares de Colombia, Gauda de policía y Gauda fuerzas militares sobre extorsión al local comercial, ante la corte penal internacional, la OEA, naciones unidas internacional con sanción económica por \$200 billones de pesos, en contra del estado colombiano y cada funcionario aquí relacionado en este expediente y pido que no tenga intimidación de ninguna entidad del estado o vendido a la delincuencia ...*"

Comendidamente nos permitimos remitir oficio mencionado cada vez que como es de su conocimiento esta secretaria no es competente para brindar lo requerido. Lo anterior, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por Ley 1755 de 2015, como quiera que lo solicitado en el oficio indicado en la referencia escapa de la competencia misional de esta dirección.

Agradecemos la atención que le preste a la presente comunicación y quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera.

Cordialmente,

ANDREA JOHANNA JIMENEZ RAMIREZ

Profesional Especializado Código 222 Grado 24

Subsecretaria de Gestión Institucional / Proceso de Atención a la Ciudadanía

Anexo: Una carpeta comprimida

Proyectó. Emulse Cristuano – Servicio a la Ciudadanía

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.